



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 433-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO


Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificaciones Nos. C.F. 0305-2016, C.F.-2016, C.F.0304-2016 C.F.0384.2016; C.F.- 2016; y, C.F.0312-2016, han certificado las partidas presupuestarias Nos. 7.3.08.19.000.060.159.001.0000.000.00 ADQUISICIÓN DE ABONOS ORGANICOS-PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS PROPIOS DE LA ZONA A TRAVÉS DE ENTREGA DE ABONOS ORGANICOS EN 19 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA QUIMIAG; APORTE EN EFECTIVO CONTRAPARTE DE BENEFICIARIOS, 7.3.08.19.000.060.154.001.0000.000.00 ADQUISICION DE ABONOS ORGANICOS-PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS PROPIOS DE LA ZONA A TRAVÉS DE ENTREGA DE ABONOS ORGANICOS EN 24 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA FLORES PPCH 2016, 7.3.08.19.000.060.154.701.0000.000.00 APORTE BENEFICIARIOS - ADQUISICIÓN DE ABONOS ORGANICOS-PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS PROPIOS DE LA ZONA A TRAVÉS DE ENTREGA DE ABONOS ORGÁNICOS EN 24 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DE FLORES PPCH 2016; APORTE EN EFECTIVO CONTRAPARTE DE BENEFICIARIOS; y, 7.3.08.19.000.060.158.001.0000.000.00 ADQUISICION DE ABONOS ORGANICOS-PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS PROPIOS DE LA ZONA A TRAVÉS DE ENTREGA DE ABONOS ORGANICOS EN 19 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA PUNIN PPCH 2016.

Que, mediante Memorando No. GADCH-COORD.FP-2016-0228, suscrito por el Ing. Agapito Muñoz, Coordinador de Fomento Productivo adjunta las especificaciones técnicas de los proyectos:

- ❖ Mejoramiento de la productividad de los cultivos propios de la zona a través de entrega de abono orgánico en 19 comunidades de la parroquia Quimiag.
- ❖ Mejoramiento de la productividad de los cultivos propios de la zona a través de entrega de abono orgánico en 24 comunidades de la parroquia Flores.
- ❖ Mejoramiento de la productividad de los cultivos propios de la zona a través de entrega de abono orgánico en 19 comunidades de la parroquia Punín. 





Que, en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que tratándose de los procesos de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS.

Que, el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; manifiesta que: para cada proceso de contratación: 2. Subasta Inversa Electrónica, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto inicial del Estado, se conformara la correspondiente Comisión Técnica.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-067-2016, para la ADQUISICION DE ABONOS ORGANICOS para los proyectos:

- ❖ **Mejoramiento de la productividad de los cultivos propios de la zona a través de entrega de abono orgánico en 19 comunidades de la parroquia Quimiag.**
- ❖ **Mejoramiento de la productividad de los cultivos propios de la zona a través de entrega de abono orgánico en 24 comunidades de la parroquia Flores.**
- ❖ **Mejoramiento de la productividad de los cultivos propios de la zona a través de entrega de abono orgánico en 19 comunidades de la parroquia Punín.**

Art. 2.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-067-2016, para la ADQUISICION DE ABONOS ORGANICOS para los proyectos:

- ❖ **Mejoramiento de la productividad de los cultivos propios de la zona a través de entrega de abono orgánico en 19 comunidades de la parroquia Quimiag.**
- ❖ **Mejoramiento de la productividad de los cultivos propios de la zona a través de entrega de abono orgánico en 24 comunidades de la parroquia Flores.**
- ❖ **Mejoramiento de la productividad de los cultivos propios de la zona a través de entrega de abono orgánico en 19 comunidades de la parroquia Punín.**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Art. 3.- Conforme el Art. 18 del Reglamento General a la L.O.S.N.C.P., se conforma la Comisión Técnica con el Ing. Agapito Muñoz, quien preside, Ing. Jaqueline Tapia e Ing. Hernán Pilco, técnicos afines a la contratación, actuará como Secretaria la Dra. Myrian Layedra, dentro del proceso SIE-GADPCH-067-2016, para las fases de preguntas, respuestas, aclaraciones, informe de evaluación y análisis correspondiente del proceso con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 10 días del mes de octubre de 2016


 Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO


Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 433-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


 Lic. Patricia Páez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH
